

Ciudad de México, 13 de junio de 2022

---

## Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

**Horacio Sánchez Tinoco**  
Subdirector General de Tecnologías  
de la Información y Comunicación  
Presente


En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 07 de junio del 2022, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

### **CT4SE.07.06.2022-3.2.2**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103; 106 Fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 98 Fracción I; 102; 108; 113 Fracción I; 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo Fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma la clasificación de la información con carácter Confidencial de la versión pública del Oficio de terminación de servicio, Acta de terminación de ejecución de servicios y 8 Entregables de los meses de Junio 2021 a Enero 2022 .

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ilse Campos Loera**  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los  
Trabajadores